

DECRETO N°
TEMUCO,

3975

14 NOV. 2022

VISTOS:

1. El Convenio de Ejecución Fondo Concursable de Inclusión Migrante, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y el Servicio Nacional de las Migraciones, con fecha de 16 de mayo de 2022.

2. El Decreto N° 3458, de fecha 05 de octubre de 2022, que aprueba el Convenio de Ejecución Fondo Concursable de Inclusión Migrante entre la Municipalidad de Temuco y Servicio Nacional de Migraciones.

3. Las facultades que confiere la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de ejecutar actividades para fomentar y promover la inclusión e interculturalidad con la conmemoración de las distintas fechas de independencia de países con personas de distintas nacionalidades que conviven en la comuna.

DECRETO:

1.-Apruébese la ejecución de la actividad "Fiestas de las Independencias: Una mirada desde la integración cultural", de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre de la Actividad	"Fiestas de las Independencias: Una mirada desde la integración cultural"
A quienes va dirigido	Personas migrantes y vecinos de la Comuna de Temuco.
Objetivo General de la Actividad	Promover la integración y expresión de manifestaciones culturales de distintas nacionalidades presentes en Temuco.
Objetivo Específico de la Actividad	<ul style="list-style-type: none"> • Dar a conocer la diversidad cultural existente en otros países y el aporte que esta pueda generar en la cultura chilena. • Promover la convivencia ciudadana y el respeto de la diversidad cultural entre chilenos y migrantes. • Difundir las diversas manifestaciones artísticas y culturales que convergen en la Región de la Araucanía.
Fecha de la Actividad	30 de noviembre de 2022, desde las 10:00 hrs. hasta las 19:00 hrs.
Cobertura estimada	1000 personas
Lugar	Plaza Anibal Pinto (Plaza de Armas), ubicado en Calle Bulnes Temuco (sujeto a modificaciones por condiciones climáticas y/o disponibilidad de espacio) .

Gasto Programado	\$8.000.000- (ocho millones de pesos) Amplificación Full. Iluminación Tela para Difusión Dj y Presentador Contratación y pago de Artistas Insumos para actividades de los niños Catering para artistas y niños Material publicitario y distribución Con cargo a Cuenta extrapresupuestaria No. 214.05.05.001.019
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico día la actividad

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

\$8.000.0000.- cuenta extrapresupuestaria Nro. 214.05.05.001.019.-

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.

4. Designese como ejecutor responsable de la supervisión a al funcionario Sr. Jorge Jaramillo Hott Profesional del Departamento Programas Sociales y Srta. Marymar Vargas Palencia, Coordinadora Oficina de Atención al Migrante.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



**JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL**

AGF/JCLA/JH/mvp
Distribución:

- DIDECO.
- Departamento de programas sociales
- Oficina de Atención al Migrante
- Oficina de Partes.



**ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE**

